GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 005 -2020-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH

Cajamarca, 07 ENE 2020

VISTO:

El Memorando Nº. 015-2020-GR.CAJ-DRSC/DG de fecha 07 de enero del 2020, con Expediente MAD N° 5071340;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 14° del Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y los Artículos 12° y 77° del Decreto Supremo N°. 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y el Artículo 3° de la Ley No. 27594, establecen las condiciones para la **Designación** de Funcionarios en **cargos de confianza;**

Que, con Resolución Regional Sectorial N° 554-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH de fecha 11 de marzo del 2019, se Designó a don: **ELTON ALBERTO LAZO GALLARDO,** Sociólogo, en el **Cargo de Confianza** como **Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud** (Director de Sistema Administrativo II), Categoría Remunerativa F-4 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, **siendo necesario Designar un nuevo Director,** en cumplimiento al contenido del Memorando Nº 015-2020-GR.CAJ-DRS/DG, procediendo a emitirse la Resolución de **Designación** a favor de la Socióloga **MIRTA LUCILA SILVA CERNA,** como Directora de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

Estando a lo dispuesto por la Dirección General, con la visación de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional Nº 001-2015-GR.CAJ/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del **07 de enero del 2020,** la Designación de Funciones que se le hiciera a don: **ELTON ALBERTO LAZO GALLARDO,** Sociólogo, en el **Cargo de Confianza** como **Director de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud** (Director de Sistema Administrativo II), Categoría Remunerativa F-4 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, **dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Institución.**----------

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del **07 de enero del 2020**, a doña: **MIRTA LUCILA SILVA CERNA,** Socióloga, en el **cargo de Confianza** como **Directora de la Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud** (Director de Sistema Administrativo II), Categoría Remunerativa F-4 de la Sede Administrativa de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.----------

ARTICULO TERCERO.- La citada funcionaria deberá presentar su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas dentro de los quince (15) días útiles siguientes a la fecha de inicio de su labor, a que se contrae el numeral segundo de la presente Resolución. Asimismo, deberá presentar igual Declaración luego de cumplir 12 meses en el cargo y al término de la designación, en el plazo antes mencionado.----------

ARTÍCULO CUARTO.- Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.----------

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL
CAJAMARCA

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL